



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
Demandante : **CLARA INES CRUZ VARGAS**
Demandado : **LEONARDO LAGUNA CHANTRE**
Radicación : 41001 31 10 001 2022 00034 00
Auto : Sustanciación.

Neiva, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a darle trámite a la solicitud impetrada por el Defensor de Familia, este Despacho insiste en la toma de la prueba de ADN decretada en este asunto, para lo cual se, **DISPONE**:

1º. FIJAR como nueva fecha el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), para llevar a cabo toma de las muestras de sangre para la prueba genética de ADN, en este asunto, ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES –REGIONAL SUR- al grupo familiar conformado por la demandante CLARA INES CRUZ VARGAS, al menor de edad CRISTIAN EMILIANO CRUZ VARGAS (Hijo) y al demandado LEONARDO LAGUNA CHANTRE (Presunto padre biológico). Comuníquese a las partes.

De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como a las partes. Advirtiéndose que en caso de incumplimiento a la diligencia ordenada, serán sancionados conforme a la Ley.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

